Convocatoria CO-002/2023
Ref: Circular No. 001-VA/C.O./2023

Con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I, VI, 6°, 8° fracción VI, 10 fracción VIII, 13 fracción VIII, 14 fracción V, 23 y demás relativos del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca el veinte de junio de dos mil dos y en relación con los artículos 1°, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, se emite la siguiente:

C o n v o c a t o r i a

Al personal académico de la Universidad del Istmo para participar en el concurso de oposición abierto para obtener la definitividad de una plaza de **Profesor(a)-Investigador(a) de tiempo completo en la categoría de asociado "B" en la Licenciatura en Nutrición.**

1. **Requisitos:**

1.1. Haber sido contratado como Profesor(a)-Investigador(a) por la Universidad del Istmo y estar por cumplir dos contratos continuos de seis meses cada uno e impartir –al menos- dos cursos por semestre en asignaturas afines a su especialidad profesional.

1.2. Poseer estudios, título y cédula profesional de Maestría en Ciencias en Nutrición Poblacional.

1.3. Experiencia profesional, afín a la materia del concurso de al menos un año en actividades docentes.

1.4. Experiencia en actividades de investigación o difusión del conocimiento (participación en congresos, seminarios).

1.5. Entregar a la Vice-Rectoría Académica, su solicitud para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de una copia del curriculum vitae y una copia de los documentos que avalen la formación académica y la experiencia profesional del concursante. **La entrega de la solicitud y demás documentos deberá realizarse a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 02 de febrero de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.**

1.6. La copia de la solicitud y los documentos anexos serán entregados en el cubículo del Presidente del Jurado **a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 02 de febrero de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.**

2. Pruebas de evaluación académica

2.1. **Prueba didáctica** será pública se desarrollará frente al jurado y un grupo de alumnos de la institución sobre un tema elegido por sorteo de la materia de Organización y Desarrollo Comunitario Sostenible del Programa Oficial de la materia. El tema para la exposición será elegido el día **02 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.** La prueba didáctica durará 50 minutos y se realizará el **13 de febrero de 2023 a las 16:00 horas** en el aula designada por la Sub-jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Juchitán.

Además del solicitante y de los miembros del Jurado, podrá estar presente una persona designada por la Vice-Rectoría Académica para brindar cualquier apoyo que se requiera en el transcurso de la prueba.

2.2. **Examen oral** será privado ante el jurado. El concursante deberá responder a las preguntas que le formule cada uno de los miembros del Jurado sobre el contenido del programa de la materia de Organización y Desarrollo Comunitario Sostenible y se realizará **el día 13 de febrero de 2023** inmediatamente al concluir la prueba didáctica en el aula designada por la Sub-jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Juchitán. **El examen oral será evaluado por los miembros del Jurado, quienes deberán requisitar el Acta de Evaluación de Jurado, debidamente firmada por todos los miembros, mediante la cual quede asentada la evaluación de la prueba didáctica, el examen oral y la prueba escrita del concurso de oposición, deberá contener los resultados de estas y en su caso sus observaciones.**

Será responsabilidad del Presidente del Jurado, coordinar la sesión de preguntas y respuestas. El Presidente del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, incluyendo él mismo, no tenga nada más que preguntarle al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concedérsele al Secretario en primer lugar, después al Vocal, y por último deberá intervenir el Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias sobre el contenido de la materia y preguntas generales del área de Nutrición Poblacional e Investigación. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.

En la prueba didáctica y la prueba de examen oral todos los participantes, deberán ingresar al aula designada con cubre boca y mantener la sana distancia. También podrán disponer del gel antibacterial en la entrada del aula y se les exhorta a cumplir como todas las medidas sanitarias que se recomiendan para evitar el riesgo de contagio de Covid-19.

2.3. **Prueba escrita.** Desarrollo por escrito de un tema de la materia de Organización y Desarrollo Comunitario Sostenible. El tema será elegido por sorteo **el día 02 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.** El Presidente del Jurado sorteará el tema de la prueba escrita. Es responsabilidad del concursante hacer la entrega el documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado **a más tardar el día 10 de febrero de 2023 a las 17:00 horas. El documento se entregará de forma impresa y en formato digital a los integrantes del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica se deberá enviar en archivo electrónico al correo vice_acad@sandunga.unistmo.edu.mx. Será responsabilidad del concursante verificar la recepción del documento íntegro, legible y visible con cada miembro del Jurado y Vice-Rectoría Académica.**

2.3.1. El documento del tema a desarrollar, deberá ser un ensayo que contenga un componente significativo de análisis original por parte del concursante. El documento deberá ser escrito usando letras mayúsculas y minúsculas, claramente diferenciadas, sin errores mecanográficos, ortográficos ni de sintaxis. Deberá tener una extensión máxima de treinta cuartillas, interlineado de 1.5, tamaño de letra 12. Las notas deberán registrarse al pie de página. Deberá contener introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía y demás requisitos y/o criterios que determine el Jurado.

3. Procedimientos, lugares y fechas del concurso.

El desarrollo del procedimiento de evaluación será como sigue:

3.1. La solicitud para participar en el concurso de oposición se deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica y al Presidente del Jurado **a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 02 de febrero de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.**

3.2. El sorteo del tema para la prueba didáctica y la prueba escrita será realizado en el cubículo del Presidente del Jurado a las **17:00 horas del día jueves 02 de febrero de 2023.**

3.3. Prueba didáctica. - Será pública, se desarrollará frente al jurado y un grupo de alumnos de la institución el **13 de febrero de 2023 a las 16:00 horas** en el aula

designada por la Sub-jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Juchitán.

3.4. Prueba Oral. - Será privada y tendrá verificativo el **13 de febrero de 2023**, inmediatamente al concluir la prueba didáctica en el aula designada por la Sub-jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Juchitán.

3.5. Prueba escrita. - El tema será elegido por sorteo **el 02 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.** El Presidente del Jurado sorteará el tema de la prueba escrita. Es responsabilidad del concursante hacer la entrega del documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado y a la Vice-rectoría Académica a más tardar el **10 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.**

3.6. Entrega del acta de evaluación y el acta de recomendación del Jurado. - Deberá entregarse a más tardar **el día martes 14 de febrero a las 18:00 horas** en la oficina de la Vice-Rectoría Académica. La calificación podrá ser **únicamente** APROBADO o NO APROBADO. Asimismo, a la calificación de APROBADO deberá corresponder **únicamente** la recomendación de APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de NO APROBADO deberá corresponder **únicamente** la recomendación de NO APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación de la calificación POR UNANIMIDAD o POR MAYORÍA, y aún este segundo caso en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. No deberá agregarse texto adicional alguno al Acta.

3.6.1. En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que llevaron al Jurado a reprobar al concursante. En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido una calificación reprobatoria deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que los llevaron a reprobar al concursante. El miembro del Jurado que haya decidido una calificación aprobatoria, deberá elaborar y firmar un documento en el que explique las razones que lo llevaron a aprobar al concursante.

3.6.2. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, entregar el original del Acta de Evaluación y el Acta de Recomendación, y en su caso, el anexo a éstas, el o los documentos explicativos mencionados en el párrafo anterior a la Vice-Rectoría Académica **el día martes 14 de febrero de 2023 a las 18:00 horas.**

3.6.3. La recomendación del Jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará a la Comisión del Personal Académico, la cual considerará para la emisión de su dictamen los siguientes criterios de valoración: a. La formación académica y los grados académicos del concursante. b. La labor académica desempeñada. c. Los resultados de la prueba didáctica, oral y prueba escrita a que se refiere en el punto número 2 de esta convocatoria. Dicho dictamen será estudiado por el Consejo Académico de la Institución, para la decisión definitiva.

3.6.4. Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del examen al concursante, quienes al momento de aceptar los nombramientos conferidos para ser parte del Jurado de evaluación, protestan un compromiso de confidencialidad, reconociendo que su actuar y sus recomendaciones o resultados serán estrictamente confidenciales y para uso exclusivo de la Universidad del Istmo. El no respetar esta norma de confidencialidad, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 48 del Personal Académico de la Universidad del Istmo, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer el interesado(a) afectado(a).

3.6.5. La resolución del Consejo Académico será notificada a los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

3.6.6. En caso de inconformidad con la decisión, el concursante podrá presentar, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya sido notificado, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma inapelable.

Se emite la presente convocatoria en Santo Domingo Tehuantepec Oaxaca al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice-Rectora Académica

UNIVERSIDAD DEL ISTMO UNISTMO OAXACA
VICE-RECTORIA ACADEMICA